

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE A LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "CAMILO HERNÁNDEZ" DE ROSITA, R.L. (COMVICAHR, R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 003-2023-PJ-LM-MEFCCA, aprobada el 08 de septiembre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 01 de noviembre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 046 se encuentra la **Resolución No. 003-2023-PJ-LM-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2023-PJ-LM-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte, siete de Septiembre del año dos mil veintitrés, a las tres de la tarde; en fecha siete de Septiembre del año dos mil veintitrés a las dos de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "CAMILO HERNÁNDEZ" DE ROSITA R. L (COMVICAHR R.L)** con domicilio social en el Municipio de Rosita, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día veintisiete de Junio del año dos mil veintitrés. Se inicia con doce (12) asociados, doce (12) hombres, cero (0) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$ 12,000 (doce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 6,000 (seis mil córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "CAMILO HERNÁNDEZ" DE ROSITA R.L (COMVICAHR R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Teófilo Orozco Martínez**; Vicepresidente (a): **Ervin Martínez Jarquin**; Secretario (a): **José Ángel López González**; Tesorero (a): **Marcos López Cruz**; Vocal: **Eliader Francisco Rostran Gonzalez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés. (f) **Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial**.